



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE 14 DE MAYO DE 2025, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR (NIVELES 2 Y 3) DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO D, EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026.

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente (BORM de 19 de mayo de 2025), se dictaron instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación en ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior (niveles 2 y 3) correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional de Grado D, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso escolar 2025-2026.

Durante la jornada del 24 de junio de 2025, último día previsto para la presentación de solicitudes hasta las 14:00 horas, se han producido **incidencias técnicas en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma**, dentro del procedimiento 0815, a partir de las 13:10 horas, que han impedido a los interesados completar el proceso de solicitud en el plazo establecido.

Ante esta situación, y con el fin de garantizar los principios de igualdad y concurrencia en el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional, y de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite la ampliación de plazos cuando concurren circunstancias excepcionales que lo justifiquen, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 5 del Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional,

RESUELVO

Único. Ampliar excepcionalmente el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de 14 de mayo de 2025 para la admisión a ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior (niveles 2 y 3), en el curso 2025-2026, **hasta las 23:59 horas del día 24 de junio de 2025.**

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Luis Quiñonero Ruiz

Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen

